

XIII DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO REGIONAL DE RESOLUCIONES

COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS DE TUTI LTDA.
RUT N° 78.487.830-9
Resuelve petición que indica.

MLV
FOLIO 33001-09

SANTIAGO, 21.08.2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. N° Ex ____4111____/DRE 13.00

VISTOS:

El escrito de 07 de Agosto de 2009, presentado por don Enzo Semprevivo Devillaine, RUT N° 6.596.121-0, en representación legal de **COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS DE TUTI LTDA., RUT N° 78.487.830-9**, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Portal Fernández Concha N° 914, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación total de las Resoluciones Ex. N° 4750 de fecha 07.10.1994 y 652 de 09.07.2004, dictadas por la XIII D.R. METROP. STGO. CENTRO, que autorizó el uso de las máquinas registradoras ubicadas en, **PORTAL FERNANDEZ CONCHA N° 914, comuna de SANTIAGO**, las que se individualizan a continuación.

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJA
110262	TEC	MA-1600-230	4D-201321	1
152207	TEC	MA-1350	2804A281146	2

1º) Que, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

Considerando, además, lo dispuesto en el Artículo 6º letra B) N° 5, del Código Tributario, y Resolución N°Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto las Resoluciones Ex. N°s 4750 de 07.10.1994 y 652 de 09.07.2004.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANOTESE COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

SILVIA LEON MORENO
JEFA DEPTO. REG. RESOLUCIONES

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud.

MLV
DISTRIBUCION:
Depto. Regional Resoluciones
Expediente
C/C A XIII DIREC. REG. METROP. STGO. CENTRO
A don Enzo Semprevivo Devillaine, Rep. Legal de
Comercializadora de Alimentos de Tuti Ltda.
Portal Fernández Concha N° 914
Santiago